



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario- restitución de bien inmueble arrendado
Demandante	José Luis Gaviria Ortiz
Demandado	John Fernando Marín Álvarez y Roberto Jaime Marín Álvarez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00139 -00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 16 de febrero de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente proceso VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por **JOSÉ LUIS GAVIRIA ORTIZ**, en contra de **JOHN FERNANDO MARÍN ÁLVAREZ y ROBERTO JAIME MARÍN ÁLVAREZ**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 16 de febrero de 2021, notificado por estados del 17 de febrero de 2021.

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que fue radica en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b583ad702e62dde52463687c0aa9cc1f59d46cb29f53f76dcc1b5dbf0a8b3ed9

Documento generado en 26/02/2021 03:14:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**